

## **CAMADAS**

Pasos a seguir para tramitar camadas:

### **1. ADQUIRIR EL IMPRESO DE CAMADA (compuesto de dos hojas, Notificación e Inscripción)**

- Se puede adquirir en nuestra oficina por un importe de 2.00 euros.
- Se puede adquirir mediante correos, para lo cual deberá:
  - Ingresar 2.20 euros en nuestra cuenta BBVA ES91 0182 5566 72 0200000183.
  - Enviarnos el justificante bancario junto con sus datos y dirección completa al correo electrónico scaocc@scaocc.com.

### **2. NOTIFICACION DE NACIMIENTO DE CAMADA**

En el plazo máximo de un mes al nacimiento debe entregarnos:

- Hoja original de notificación de nacimiento de camada debidamente cumplimentada y firmada por el/los propietario/s de la hembra y del macho reproductores.
- En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 4.50 euros por cachorro nacido ( si es socio 2.80 euros).

\* Las razas españolas no conllevan ningún importe en este trámite.

\* Este trámite no tiene gastos de envío.

\* Tras realizar este trámite recibirá por correo ordinario los formularios de identificación canina (si indica su correo electrónico en la hoja de notificación de nacimiento de camada, los recibirá por correo electrónico).

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

### **3. INSCRIPCION DE CAMADA**

En el plazo máximo de seis meses desde el nacimiento de la camada deberá entregarnos:

- Hoja de solicitud de inscripción original debidamente cumplimentada y firmada por el/los propietario/s de la hembra y del macho reproductores.
- Formularios de identificación canina de los cachorros a inscribir, debidamente cumplimentados y firmados por el veterinario. (Hay que entregarlos todos a la vez).
- En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 18.90 euros por cachorro a inscribir ( si es socio 15.60 euros). Al importe total añadir 3.50 euros por los gastos de envío.

Pasados los seis meses se podrá inscribir pagando los recargos correspondientes, hasta un máximo de dieciocho meses desde la fecha de nacimiento:

#### **RECARGOS**

De 6 a 9 Meses    100%

De 9 a 12 Meses    200%

De 12 a 18 Meses    300%

\* Los reproductores tienen que ser propiedad en el LOE de quien firma las hojas de Notificación e Inscripción, por consiguiente la persona que adquiere un ejemplar tiene que solicitar el pedigree con transferencia para que conste a su nombre.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

## **PEDIGREE**

El pedigree es el documento que certifica la genealogía del ejemplar y acredita que es un perro de pura raza.

### **SOLICITAR PEDIGREE CON TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD**

El nuevo propietario deberá entregar en la Sociedad Canina correspondiente según su lugar de residencia, el documento que le entregó el criador. Este documento es el **Justificante de Inscripción en el LOE**, que debe estar cumplimentado y firmado en el recuadro del reverso "Solicitud de Transferencia de propiedad". (La parte inferior del documento sirve para que el criador la envíe directamente a la RSCE para notificar que ha cedido el ejemplar a otra persona, pero esto no es de carácter obligatorio para el criador, así que no es necesario que lo envíe el nuevo propietario).

En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 50.90 euros; si es socio 35.60 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

Si se trata de un ejemplar **inscrito en el RRC**, el procedimiento es el mismo pero el importe total en este caso es de 31.00 euros; si es socio 22.20 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

Si se trata de un **pedigree de cuatro generaciones**, deberá adjuntar una nota indicando que solicita un pedigree de cuatro generaciones. El importe en este caso es de 56.90 euros; si es socio 39.80 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

\* Si se trata de un Justificante de Inscripción en el LOE/RRC provisional debido a que no aparece indicado el número de microchip en la casilla Tatuaje/Trasponder, en ese caso deberá adjuntar un certificado veterinario donde consten todos los datos y el número de microchip del ejemplar.

\* En caso de haber más de un cedente o más de un nuevo propietario, todos deberán firmar.

\* Si el cedente coincide con el nuevo propietario deberá firmar como ambos.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

### **SOLICITAR PEDIGREE SIN TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD**

Si el criador desea tramitar el pedigree a su nombre, no habiendo por tanto un cambio de propiedad, igualmente debe cumplimentar y firmar como cedente y nuevo propietario la "Solicitud de Transferencia de propiedad" del **Justificante de Inscripción en el LOE**.

En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 43.40; si es socio 32.50 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

Si se trata de un ejemplar **inscrito en el RRC**, el procedimiento es el mismo pero el importe total en este caso es de 31.00 euros ; si es socio 22.20 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

Si se trata de un **pedigree de cuatro generaciones**, deberá adjuntar una nota indicando que solicita un pedigree de cuatro generaciones. El importe en este caso es de 48.90 euros; si es socio 36.50 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

\* Si se trata de un Justificante de Inscripción en el LOE/RRC provisional debido a que no aparece indicado el número de microchip en la casilla Tatuaje/Trasponder, en ese caso deberá adjuntar un certificado veterinario donde consten todos los datos y el número de microchip del ejemplar.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

### **SOLICITAR PEDIGREE DE EXPORTACIÓN**

El pedigree de exportación o export pedigree, puede tramitarlo directamente el nuevo propietario desde su país poniéndose en contacto con la Real Sociedad Canina de España o puede tramitarlo el criador a través de la Sociedad Canina colaboradora que le corresponda. En el segundo caso, el criador deberá entregar el **Justificante de Inscripción en el LOE**, que debe estar cumplimentado y firmado en el recuadro del reverso "Solicitud de Transferencia de propiedad" con los datos del nuevo propietario y su dirección del extranjero. En caso de no estar firmado por el nuevo propietario, deberá adjuntar fotocopia del pasaporte o documento de identidad de éste.

En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 65.50 euros ; si es socio es el mismo importe 65.50 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

Si se trata de un **pedigree de exportación de cuatro generaciones**, deberá adjuntar una nota indicando que solicita un pedigree de exportación de cuatro generaciones. El importe en este caso es de 71.60 euros ; si es socio es el mismo importe 71.60 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

\* En caso de haber más de un cedente o más de un nuevo propietario, todos deberán firmar.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

### **TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD EN PEDIGREE, REGISTRO INICIAL O PERRO IMPORTADO**

#### **TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD EN PEDIGREE**

Si el nuevo propietario ya dispone del pedigree del ejemplar, para solicitar el cambio de propiedad deberá entregar dicho pedigree cumplimentado y firmado por ambas partes en el primer recuadro en blanco del reverso "Solicitud de Cesión de Propiedad".

En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 18.20 ; si es socio 15.70 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

\* En caso de haber más de un cedente o más de un nuevo propietario, todos deberán firmar.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

### **TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD EN REGISTRO INICIAL**

El nuevo propietario deberá entregar el Justificante de Inscripción en el RRC debidamente cumplimentado y firmado por ambas partes en el recuadro del reverso "Solicitud de Transferencia de Propiedad".

En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 18.20 euros ; si es socio 15.70 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

\* En caso de haber más de un cedente o más de un nuevo propietario, todos deberán firmar.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

### **TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE PERRO IMPORTADO**

El nuevo propietario deberá entregar el Justificante de Inscripción en el LOE debidamente cumplimentado y firmado por ambas partes en el recuadro del reverso "Solicitud de Transferencia de Propiedad".

En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 18.20 ; si es socio 15.70 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

## **DUPLICADOS**

### **SOLICITAR DUPLICADO DE JUSTIFICANTE DE INSCRIPCION EN EL LOE O RRC**

El criador es quien debe solicitarlo entregando un escrito firmado en el que indique sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección completa), y los datos de ejemplar (nombre y número de LOE o número de microchip principalmente).

Deberá adjuntar fotocopia del DNI y En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicha documentación debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 10.00 euros ; si es socio 8.20 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

### **SOLICITAR DUPLICADO DE PEDIGREE**

La persona que conste como titular en el pedigree debe solicitarlo entregando un escrito firmado en el que indique sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección completa), y los datos de ejemplar (nombre y número de LOE o número de microchip principalmente).

Deberá adjuntar fotocopia del DNI y en caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicha documentación debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 43.40 euros ; si es socio 32.50 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

Si se trata de un **pedigree de cuatro generaciones**, el importe en este caso es de 48.90 euros ; si es socio 36.50 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

### **SOLICITAR DUPLICADO DE AFIJO**

El/los titular/es del afijo debe solicitarlo entregando un escrito firmado en el que indique sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección completa).

Deberá adjuntar fotocopia del DNI y en caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicha documentación debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 9.40 euros ; si es socio 8.50 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

### **CESION TEMPORAL DE LA HEMBRA**

El propietario de una hembra puede ceder a un tercero los derechos sobre una camada, de manera que éste pase a ser el criador de la misma y pueda inscribir los cachorros a su nombre.

Para solicitar la cesión temporal deberá entregar el impreso correspondiente cumplimentado y firmado por ambas partes en la Sociedad Canina que corresponda según el lugar de residencia del solicitante. **Dicha entrega deberá realizarse con una antelación de al menos 30 días a la fecha de nacimiento de la camada.**

En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicho documento debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 21.90 euros ; si es socio 18.20 euros.

\* Este trámite no tiene gastos de envío.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

\* Impreso disponible para su descarga en la página web de la Real Sociedad Canina de España en el apartado de tramitaciones.

### **INSCRIPCION IMPORTADOS**

Para la solicitud de inscripción en el LOE o RRC de un perro procedente de otro país deberá entregar la siguiente documentación:

- Pedigree original emitido por una Sociedad Canina extranjera reconocida oficialmente, a nombre del propietario español o residente en España y donde figure su dirección de España.
- Impreso para la inscripción de perros importados debidamente cumplimentado y firmado (disponible en la página web de la Real Sociedad Canina de España en el apartado de tramitaciones).
- Fotocopia del DNI.
- En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicha documentación debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 45.20 euros ; si es socio 31.90 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

La R.S.C.E devolverá el pedigree original en el que conste la inscripción en el LOE o RRC, junto con el Justificante de Inscripción en el LOE o RRC, el cual se utilizará en caso de que posteriormente se transfiera la propiedad del ejemplar.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

## **INSCRIPCION PERROS DE OTROS LIBROS GENEALOGICOS**

Para la solicitud de inscripción en el LOE o RRC de ejemplares ya inscritos en otros Libros Genealógicos de una Asociación legalmente reconocida conforme al R.D 558/2001 DE 25 DE MAYO, deberá entregar la siguiente documentación:

- Pedigree emitido por una organización o asociación española reconocida oficialmente para la llevanza de libros genealógicos.
- Documento original que acredite la baja en el libro genealógico de la sociedad canina nacional legalmente reconocida que haya emitido el pedigree.
- Impreso para la inscripción de perros de otros libros genealógicos debidamente cumplimentado y firmado por el titular que figura en el pedigree (disponible en la página web de la Real Sociedad Canina de España en el apartado de tramitaciones).
- Fotocopia del DNI del propietario.
- Certificado veterinario donde consten los datos y número de microchip del ejemplar en caso de que el mismo no conste en el pedigree.
- En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicha documentación debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 65.50 euros ; si es socio 63.70 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

Una vez entregada la documentación citada, la R.S.C.E. emitirá un Justificante de Inscripción en el LOE o RRC, que deberá ser cumplimentado y firmado posteriormente por el titular en el recuadro del reverso "Solicitud de Transferencia de Propiedad" (este último paso no conlleva ningún importe), para que la R.S.C.E emita el pedigree.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

## **AFIJOS**

Para la solicitud de un afijo deberá entregar la siguiente documentación:

- Impreso de afijo debidamente cumplimentado y firmado. En dicho impreso pueden indicarse hasta tres opciones por orden de preferencia, así como las razas que cría y si el afijo desea utilizarlo como prefijo o sufijo (prefijo iría delante del nombre y sufijo iría a continuación del nombre del ejemplar). El impreso está disponible en la página web de la Real Sociedad Canina de España en el apartado de tramitaciones.
- En caso de que nos envíe la documentación por correo, junto a dicha documentación debe adjuntar en la carta el justificante de pago por un importe de 150.10 euros ; si es socio 117.30 euros (incluidos 3.50 euros de gastos de envío certificado).

\*Los propietarios del afijo deberán coincidir con los propietarios de la hembra para que la camada pueda tener el afijo.

\* No se admiten enmiendas ni tachaduras en los documentos.

## **REGISTRO INICIAL DE RAZA**

Los registros iniciales de raza se realizan a aquellos ejemplares que tengan el año cumplido como mínimo y que no hayan sido inscritos previamente en el LOE/RRC.

## **CONFIRMACIONES DE RAZAS ESPAÑOLAS**

Las confirmaciones de raza se realizan a aquellos ejemplares de razas españolas que tengan el año cumplido como mínimo y que ya estén inscritos en el LOE/RRC.

\*Para realizar la inscripción en el registro inicial o en la confirmación de raza que tengan lugar en la exposición canina que haya elegido de las organizadas por la Sociedad Canina de Andalucía Occidental, deberá revisar la información sobre el procedimiento de inscripción que estará disponible en nuestra página web una vez que se abra el plazo de inscripción en la exposición en la que haya elegido presentarlo.